



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.5
22 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDA COMISION
Tema 92 del programa

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO

Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una
solución duradera a los problemas de la deuda externa de
todos los países en desarrollo

Colombia* y China: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/202, de 8 de diciembre de 1986, 42/198, de 11 de diciembre de 1987, 43/198, de 20 de diciembre de 1988, 44/205, de 22 de diciembre de 1989, S-18/3, de 1º de mayo de 1990, 45/199, de 21 de diciembre de 1990, 45/214, de 21 de diciembre de 1991, 46/151, de 18 de diciembre de 1991, y 47/198, de 22 de diciembre de 1992,

Observando los escasos progresos hechos hasta ahora para solucionar el problema de la deuda y subrayando que es esencial adoptar medidas concretas nuevas para resolver el problema de la deuda exterior de un gran número de países en desarrollo,

Observando también con preocupación la persistencia de los problemas de la deuda y del servicio de la deuda de los países en desarrollo menos adelantados, de renta baja, de renta media-baja y de renta media endeudados, que afectan negativamente a sus esfuerzos de desarrollo y a su crecimiento económico, y reiterando la necesidad de abordar y solucionar esos problemas con medidas eficaces de alivio de la deuda, habida cuenta, en este contexto, de la situación especial y crítica de los países en desarrollo endeudados de Africa,

Destacando la importancia de aliviar la onerosa carga de la deuda y de su servicio a que dan lugar todos los tipos de deudas, comerciales y públicas, multilaterales y bilaterales, de todos los países en desarrollo,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

Subrayando la necesidad de lograr un clima económico internacional favorable, en particular unos tipos de cambio estables, unas tasas de interés internacionales bajas, un sistema comercial internacional abierto y una mejor relación de intercambio de los países en desarrollo, y observando la insuficiencia de los recursos destinados a la aplicación de los acuerdos internacionales sobre el desarrollo alcanzados por consenso,

Manifestado su preocupación porque en muchos países en desarrollo la carga de la deuda y de su servicio constituye uno de los principales obstáculos a la reactivación del crecimiento y el desarrollo, a pesar de las reformas económicas emprendidas en esos países, que con frecuencia son muy rigurosas,

Observando que los países en desarrollo que han seguido atendiendo puntualmente, a gran costo, sus obligaciones internacionales de pago de sus deudas y de su servicio lo han hecho pese a padecer graves limitaciones financieras externas e internas,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo¹;

2. Expresa su preocupación porque sólo unos pocos países han podido concertar acuerdos para la reducción del servicio de sus deudas con los bancos comerciales y exhorta a que se celebren acuerdos similares con todos los países en desarrollo interesados;

3. Subraya también la necesidad de que se apliquen medidas adicionales de reducción de la deuda, como la cancelación o reducción suplementaria de las deudas oficiales y de su servicio, y que se adopten medidas más urgentes en relación con, entre otras cosas, la deuda comercial restante de los países en desarrollo;

4. Pide también a la comunidad internacional, en particular a los países acreedores desarrollados, que cancelen las deudas bilaterales oficiales de los países menos adelantados;

5. Pide la aplicación rápida y efectiva de las medidas adoptadas para solucionar el problema de la deuda de ciertos países africanos de renta media e invita a todos los acreedores a que tomen medidas adecuadas en favor de todos los países en desarrollo de renta media deudores, teniendo en cuenta la situación crítica y especial de los situados en Africa;

6. Exhorta a los países donantes y a las instituciones financieras multilaterales a que consideren la adopción de medidas innovadoras para aliviar en forma sustancial la deuda de los países de renta baja;

7. Destaca la necesidad de que las iniciativas recientes se apliquen de la forma más amplia y rápida posible y de que se sigan complementando estas iniciativas y exhorta a los países desarrollados a que adopten y apliquen las condiciones acordadas en Trinidad y Tabago;

¹ A/48/345.

8. Reconoce la necesidad urgente de seguir proporcionando una red de seguridad social a los grupos vulnerables más afectados por la aplicación de programas de reforma económica en los países deudores, en particular a los grupos de bajos ingresos, a fin de que haya estabilidad social y política;

9. Reconoce también que los países en desarrollo deudores necesitan un clima internacional favorable en lo que respecta, entre otras cosas, a la relación de intercambio, los precios de los productos básicos, la mejora del acceso a los mercados y las prácticas comerciales, y subraya la necesidad urgente de que la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales culmine con éxito y de forma equilibrada, lo que tendría por resultado la liberalización y expansión del comercio mundial en beneficio de todos los países y, en particular, de los países en desarrollo;

10. Hace hincapié en que, además de medidas de alivio de la deuda que incluyan la reducción de la deuda y de su servicio, es necesario que se aporten nuevas corrientes de recursos financieros a los países en desarrollo deudores, y exhorta a los países acreedores y a las instituciones financieras multilaterales a que sigan proporcionando asistencia financiera en condiciones favorables, según proceda, para respaldar la aplicación por los países en desarrollo de programas de reforma económica, estabilización y ajuste estructural, a fin de ayudarlos a superar su sobreendeudamiento y lograr el crecimiento económico y el desarrollo;

11. Insta a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de aplicar, de forma más amplia, diversas medidas innovadoras tales como el intercambio de deuda por capital social, de deuda por protección de la naturaleza y de deuda por medidas de desarrollo, sin perjuicio de que se apliquen soluciones más duraderas tales como la cancelación de deudas;

12. Exhorta a los acreedores privados y a los bancos comerciales a que renueven y amplíen sus iniciativas y esfuerzos a fin de resolver los problemas de la deuda comercial de los países menos adelantados y de los países en desarrollo de renta baja y de renta media;

13. Invita a las instituciones financieras multilaterales a que consideren la adopción de medidas de reescalamiento y reducción de los atrasos adeudados por los países menos adelantados y los países de renta baja y media, teniendo en cuenta la situación especial y crítica de los situados en África, y decide que se lleve a cabo un estudio para examinar cuál sería la mejor manera de que las instituciones financieras multilaterales apliquen medidas para aliviar la deuda que tienen contraída con ellas los países en desarrollo;

14. Insta a la comunidad internacional a que ponga a punto una estrategia innovadora para solucionar los problemas de la deuda de los países en desarrollo que han llevado a cabo reformas económicas, cumplido sus obligaciones y continuado pagando el servicio de su deuda exterior a un gran costo social;

15. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

/...